



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-118690949-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-118690949-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-762-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma SC JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., con RNE N° 010040444, la modificación del producto cuya denominación es ESPIRALES INSECTICIDA REPELENTES CONTRA MOSQUITOS, marca FUYI COUNTRY, registrado con Certificado de RNPUD N° 1020571 como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir la autorización de la nueva formulación en componentes no sustanciales de la misma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-17654723-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y de la composición centesimal según artículo 1°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-118690949-APN-DGA#ANMAT

ab